

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2020/4285 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2020, de suplemento de créditos con cargo a anulaciones o bajas de créditos.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se hace público que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos 8/2020, en la modalidad de Suplemento de Créditos, por importe de 6.086,58 €, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión de carácter ordinario celebrada con fecha 29-10-2020, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos disponibles en otras aplicaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del T.R. de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lupión, a 29 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.